

PAÍS DEMANDA REFORMAS ELECTORALES INTEGRALES

El Consejo Supremo Electoral (CSE) publicó en La Gaceta, Diario Oficial No. 129 del 14 de julio del 2020, una resolución administrativa que establece un nuevo plazo para obtención de personería jurídica de nuevos partidos políticos.

La resolución publicada deja en evidencia la falta de voluntad institucional del CSE de contribuir a reencauzar el orden constitucional a través de un proceso electoral que involucre a todos los sectores políticos y sociales del país y de establecer una ruta que garantice reformas políticas electorales que brinden certeza, seguridad jurídica, previsibilidad y transparencia en las diferentes etapas del proceso electoral a realizarse en noviembre del 2021.

Al contrario, con esta resolución establecen un precedente nefasto y peligroso al utilizar una resolución administrativa para reformar la Ley Electoral lo cual viola los principios de supremacía constitucional y de legalidad.

La resolución del CSE conforme sus alcances legales tampoco responde a la demanda nacional e internacional de reformas electorales integrales que diferentes actores de la sociedad civil y

la comunidad internacional hemos planteado y consideramos son necesarias para garantizar un proceso electoral libre, justo, transparente y observado.

En COSEP hemos propuesto a la nación, que es indispensable para la superación de la actual crisis sociopolítica, la implementación de reformas electorales que permitan la realización de elecciones y que sea a través del voto popular, de manera cívica, pacífica y democrática que se recupere la institucionalidad democrática y el estado de derecho y que permita la recuperación económica, la generación de empleo y el progreso para todos.

Por lo que hemos demandado y seguimos exigiendo para la construcción de un sistema democrático, la separación, independencia y modernización de los Poderes de Estado; siendo un eslabón clave en el ámbito electoral el cambio de un nuevo CSE que genere confianza en la ciudadanía y brinde garantías a todos los actores políticos.

También hemos insistido en la importancia de que el gobierno cumpla con los acuerdos del 27 y 29 de marzo del 2019, como condiciones necesarias para la realización de un proceso electoral que se desarrolle sin presos políticos y con plena garantía de todos los derechos y garantías ciudadanas.

Por lo que rechazamos todo tipo de reformas al sistema electoral que no responda a estos planteamientos, que sean violatorias del derecho y se realicen en forma unilateral sin tomar en cuenta a todos los sectores políticos y sociales del país, así como las diversas recomendaciones de carácter técnico que han realizado los organismos internacionales para garantizar un proceso electoral confiable y legítimo.

Managua, 15 de julio del año 2020.